

Las determinaciones y acuerdos tomados en las Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, no son definitivas, toda vez que pueden ser modificadas o no aprobadas por la Junta General o el Consejo General, según corresponda, por lo que una vez emitidas forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto se aprueben los acuerdos de Junta General y Consejo General, los cuales son definitivos y se encuentran publicados en el rubro que les corresponde.